



Pereira, agosto 09 de 2017

Señores:

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Atención: Departamento de asuntos tributarios

Ciudad

Asunto: Exención del pago del impuesto de industria y comercio

Reciba un cordial saludo,

La IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA DE FE Y AVIVAMIENTO identificada con Nit No. 900.059.404-1, es una entidad autónoma, de carácter religiosa legalmente constituida mediante resolución 1231 del 03 de agosto de 2014. Adjuntamos para su verificación el Certificado del Ministerio del Interior y el RUT de nuestra entidad. Sus ingresos corresponden a donaciones hechas por los miembros, los cuales son invertidos para cumplir su objeto social.

Por lo anterior, les solicitamos sea analizado nuestro caso con el fin de ser exonerados del impuesto de industria y comercio en el municipio de Pereira (Ley 133 de 1994. Sentencia C-027 del 5 de febrero de 1993 Corte Constitucional).

De antemano agradecemos su respuesta.


DIANA J. CORREDOR S.
Contadora



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	09 de agosto de 2017	Número de radicado:	36297
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIANA J CORREDOR S.		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

